

Pasto, 08 de mayo de 2018

Señores
HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DE NARIÑO
Atn: Sr. JAIME ALBERTO ARTEAGA CORAL
Gerente
Ciudad

REF: SOLICITUD ACLARACIONES PROCESO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° SAF.SP 089-2018

Yo CARLOS MARIO HIDALGO DAVILA identificado con cédula de ciudadanía 79056807 de Engativá, actuando en nombre y representación de TEEQUIPO SAS, con nit 900450688-1, y en ejercicio del derecho constitucional de Petición del art. 23, el que es desarrollado por los artículos 13 al 33 de la Ley 1437/11, sustituidos por la Ley 1755/15, y con el respeto de usanza, solicitamos aclaración sobre el proceso de solicitud de cotización N° SAF.SP 089-2018, se sirva aclarar la declaración de “desierta” de dicha convocatoria, con la observación de uno de los proponentes de que la Aclaración al proceso de cotización no fue informada a tiempo para hacer los cambios en la cotización, conociendo que dicha adenda se refería solo a la cantidad de unidades de uno de los ítems, lo que implicaba un cambio en el número de unidades y **no requería un cálculo adicional de un nuevo ítem solicitado**, la aclaración sobre el número de ítems que se requería de cada uno de los elementos y específicamente a que hace referencia la aclaración 001 se hizo en la reunión de Visita Técnica a la cual asistieron todos los proveedores interesados, como consta en la lista de asistencia a la visita técnica, en la cual aparece la firma del representante de la empresa que hizo la observación que motivo la declaración de convocatoria desierta. Además nos sorprende que en la evaluación técnica y en la evaluación jurídica hecha, aparecen ítems que se declaran como incumplidos o no presentados por nuestra empresa Teequipo SAS, cuando en el correo enviado el día 1 de junio de 2018 a las 3:26 pm al correo especificado por ustedes para recibir la convocatoria: documentacionhosdenar@gmail.com, desde nuestro correo gerencia@teequipo.com, se puede constatar que se enviaron todos los documentos requeridos en la solicitud de cotización y además si se verifica la información, nuestra empresa cumple con todos los requisitos de la convocatoria.

PETICIONES:

Solicitamos respetuosamente nos sean resueltas las siguientes peticiones:

1. Aclarara, Por qué se declara desierta la convocatoria, si tanto en la visita técnica hecha el día 31 de mayo y en la aclaración hecha el día 1 de junio se especificaron las cantidades correctas de elementos a cotizar, y como figura en el listado de asistencia a la visita técnica estuvo presente el representante de la empresa que presento la observación que motivó la observación para declarar desierta la convocatoria?
2. Aclarar, Por qué en la evaluación técnica y jurídica para nuestra empresa Teequipo SAS figuran requisitos como no presentados o no cumplidos, si en el correo enviado se encuentra toda la documentación solicitada y con el cumplimiento de requisitos?

NOTIFICACIONES

Recibo notificaciones y correspondencia en la Carrera 42 No 18ª-94 Local 127 centro comercial Valle de Atriz en Pasto-Nariño, **Se autoriza la aceptación de notificación electrónica** al correo gerencia@teequipo.com.com, según reza el art.56 de la Ley 1437/11.

Sin otro particular y agradezco de antemano la atención prestada,

Atte,

CARLOS MARIO HIDALGO DAVILA

Cel: 3136285755

gerencia@teequipo.com